



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2013 00440 00**
DEMANDANTE: HECTOR BAYRON DAVILA TORRES Y WALTER DANIEL
ARISTIZABAL
DEMANDADO: INVERSIONES ATLANTICO S.A, CTA DE
ELECTRICISTAS Y CONTRUCTORES EDIFICAR

En el presente proceso ejecutivo laboral, de conformidad a la constancia secretarial que antecede y en atención a ultimo memorial que obra a folio 54 del expediente ejecutivo digital, allegado el 10 de noviembre de 2020, se tiene que la abogada SANDRA JANETH PATIÑO GOMEZ, como apoderada de EDIFICAR, sustituye el poder conferido a la abogada EVELYN HIGUITA TAMAYO; al respecto ha de decirse que una vez estudiado el presente proceso, no se avizora poder conferido por el representante legal de EDIFICAR S.A.S a la abogada Sandra Janeth Patiño. El ultimo poder conferido por la coejecutada es a la abogada JULIANA GALLO HERRERA.

Por lo anterior no se acepta la solicitud incoada y se requiere a la abogada SANDRA JANETH PATIÑO GOMEZ para que allegue al plenario el poder a ella conferido por EDIFICAR S.A.S; una vez se cumpla con lo requerido se reconocerá la sustitución instaurada.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 150 del 04 de septiembre
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS